

DECRETO Nº 828

CHIGUAYANTE 03 JUL 2020

VISTOS

La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 83, folio N° 3, de fecha 22 de junio 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Acéptense la renuncia de la patente comercial Rol 4-402206, con giro comercial Restaurant Diurno o Nocturno, a nombre de Sociedad Gastronómica Sushi Sugoi Ltda., R.U.T. 76.193.791-K, con domicilio comercial en Avda. O'Higgins Nº 1.120, a contar del segundo semestre de año 2020.
- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

ARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RAC/JCHC/mpr. Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE